



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

**CONSEJERÍA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
DIGITALIZACIÓN**
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Exp.: A/SER-040865/2022

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL NÚCLO DE POBLACIÓN DE SAN MAMÉS” en el municipio de Navarredonda y San Mamés.

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del art 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 19 de mayo de 2023 solicitar al licitador **JOSE MARIA ROMAN CAMILO GARCIA-NIETO SAHELICES** que proceda a la subsanación del siguiente defecto observado:

- Aportar la solicitud de inscripción en el ROLECE, según lo establecido en la cláusula 14 apartado 5 párrafo 4º del PCAP, "declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación", cuya fecha tiene que ser anterior a la fecha final de presentación de ofertas.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede **un plazo de 3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid:** <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid <http://gestionesytramites.madrid.org> indicando en los campos:

Destinatario: Área de Contratación (Consejería de Administración Local y Digitalización).

Registro: Registro de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BRAVO GARRET ALFONSO MARÍA
Fecha: 2023.05.23 10:38